

MÓDULO 1B

SEGURO DE OLIVAR

CONTRATACIÓN BIENAL E INDEMNIZACIÓN BIENAL

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de coberturas				
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción de primer año	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	100%	Anual por parcela	20%	Absoluta: 20%	-
	Producción	Pedrisco	100%	Bienal por Explotación (comarca)	--	Deducible: 60€	Elegible (2): 70% 80% 90%
Riesgos Excepcionales Resto de Adversidades Climáticas							
Plantación en Producción de segundo año	Producción (3)	Pedrisco Riesgos Excepcionales Resto de Adversidades Climáticas	100%	Anual por parcela	20%	Absoluta: 20%	-
	Plantación (3)	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	100%				
Plantones de primer año	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	100%	Anual por parcela	20%	Absoluta: 20%	-
Plantones de segundo año	Plantación (3)	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	100%	Anual por parcela	20%	Absoluta: 20%	-
Todas	Instalaciones de primer año	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia	-
Todas	Instalaciones de segundo año	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia	-

- (1) Excluida la sequía.
- (2) Elegible según figura en la base de datos para cada uno de los productores.
- (3) Los olivos de las parcelas que tengan daños en la plantación del primer año, de acuerdo a lo indicado en el anexo VI de valoración, no tendrán garantía para la producción ni para la plantación del segundo año.
- (4) La cantidad menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.